

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. INTRODUCCIÓN

Esta Política establece los lineamientos para la prevención en el consumo del alcohol y sustancias psicoactivas en **NITROFERT S.A.S** y la promoción de estilos de vida saludables, con el fin de evitar efectos nocivos en la salud, la integridad física o mental de sus empleados y colaboradores y, minimizar cualquier riesgo o amenaza en el clima laboral de la compañía.

2. ALCANCE

La Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Sustancias Psicoactivas aplica a todo el equipo humano vinculado a la Compañía y a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos éstos como clientes, proveedores, distribuidores, contratistas, accionistas, inversionistas, y en general a todos aquellos con quienes directa o indirectamente se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

3. RESPONSABLE

La Coordinación de Talento Humano tiene la responsabilidad de implementar esta política, así como el seguimiento, monitoreo, control y mejora de la presente en **NITROFERT**.

4. COMPROMISOS

- a) Queda prohibido a todos los empleados y colaboradores de **NITROFERT**, presentarse al cumplimiento de sus actividades, obligaciones o funciones bajo el efecto de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas u otras que puedan afectar directa o indirectamente el cumplimiento de las mismas.
- b) Queda prohibido el ingreso a las instalaciones de **NITROFERT** de toda persona que se encuentre bajo el efecto del alcohol y sustancias psicoactivas.

- c) Se prohíbe la comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, tanto en las instalaciones de la compañía como en toda actividad que la empresa lleve a cabo por fuera de las instalaciones.
- d) A los empleados y colaboradores se le podrán realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas. En caso de que los resultados de las pruebas sean positivos, se aplicarán las sanciones disciplinarias pertinentes de acuerdo con lo establecido en el manual de funciones y los reglamentos internos de la compañía.
- e) **NITROFERT** se compromete a llevar a cabo jornadas de sensibilización, capacitación y prevención con relación al daño que puede ocasionar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. De igual manera, se promoverán hábitos y estilos de vida saludables al interior de la compañía y en actividades que se desarrollen por fuera de esta.

5. ENTRADA EN VIGOR

Esta política se expide el 23 de marzo de 2022 y deroga cualquier disposición anterior a ella.